

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004938

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 17 de octubre del 2008, que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de la ciudad de Quito a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y, la reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1560 de 21 de noviembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de la ciudad de Quito a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de la ciudad de Quito, a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y, reforma de estatutos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Quinto y Vigésimo Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000010

presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de FLORESDEL COTOPAXI S.A. y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Noviembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Izaza Ponce

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 47257

Tr. 01.1.08.001645



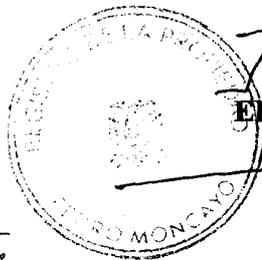


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre  
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTON  
PEDRO MONCAYO

**RAZÓN:** con esta fecha queda inscrita la Resolución No.08.Q.IJ.004938, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 24 de Noviembre de 2008; a fojas 04 No. 02, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 27.- Se anotó con el No. 077 en el Repertorio.- Tabacundo, a seis de Febrero del año dos mil nueve.-



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**



Responsable.-  
*Celsiana Torres Luna*

**NOTARIA VIGESIMA QUINTA.-** En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ...fojas): ...

Quito a, 27 FEB. 2009



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Felipe Iturralde Dávalos**  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

RA---